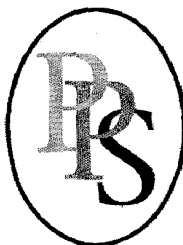
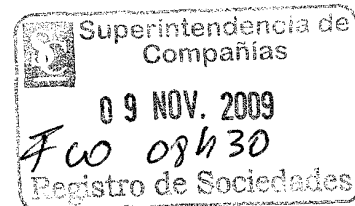


ESCANEAR

37981



Peñaherrera Ponce & Salvador
Estudio Jurídico



Dr. Hernán E. Ponce Aray
Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
Dr. Íñigo Salvador Crespo

Dra. Lorena Freire Verdugo
Dr. Andrés Aguirre Carrión
Ab. Ana Carolina Donoso Bustamante
Ab. Leda Alfonso Trujillo

José Bosmediano E15-11y Augusto Egas
Teléfonos: (593-2) 243-3099 / 224-8177
(593-2) 226-8029 / 243-7892
Fax: (593-2) 292-2287
e-mail: adminis@ppsabogados.com.ec
Casilla postal 17-11-6573
Quito - Ecuador

Quito, 05 de octubre de 2009

Señor
Superintendente de Compañías.
Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto a al presente dígnese encontrar la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA LTDA PARUTEC.

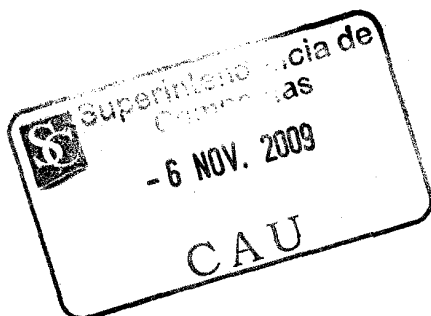
Por la atención brindada a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Rocio Zaldumbide Serrano
Gerente
PARUTEC

INGRESADO AL SISTEMA
el 10. NOV. 09

Exp. 53826





CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: FRANCISCO XAVIER AGUIRRE
ESPINOZA Y MARIA DEL ROCIO
ZALDUMBIDE SERRANO

A FAVOR DE: FRANCISCO JAVIER AGUIRRE
ZALDUMBIDE, MIGUEL AGUIRRE
ZALDUMBIDE, SANTIAGO AGUIRRE
ZALDUMBIDE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: TRES COPIAS

~~~~~

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles diecinueve de agosto del dos mil nueve, ante mi Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen en calidad de **CEDENTES**, por una parte a) Los cónyuges

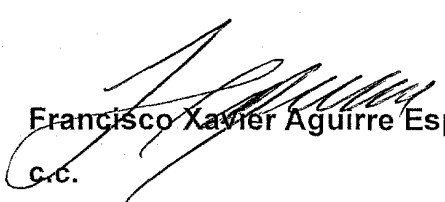
señores Ingeniero Francisco Xavier Aguirre Espinoza y María del Rocío Zaldumbide Serrano, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte y como **CESIONARIOS b)** el señor Francisco Javier Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos; **c)** el señor Miguel Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos; y, **d)** Santiago Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados y solteros respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones en la compañía **PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CÍA. LTDA. PARUTEC.**, de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de transferencia de participaciones, en calidad de **CEDENTES**, por una parte **a)** Los cónyuges señores Ingeniero Francisco Xavier Aguirre Espinoza y María del Rocío Zaldumbide Serrano, por sus propios derechos y por los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra parte y como **CESIONARIOS b)** el señor Francisco Javier Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos; **c)** el señor Miguel Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos; y, **d)** Santiago Aguirre Zaldumbide, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y solteros respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veinticinco de

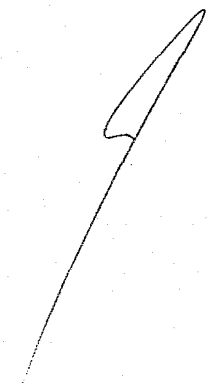
septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, se constituyó la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CÍA. LTDA. PARUTEC, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.- La compañía se constituyó con un capital social de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES.- b) Mediante escritura pública celebrada el veinte de octubre del dos mil cuatro, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre del dos mil cinco, la compañía PARADEROS TURÍSTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC., aumentó su capital en dos mil dólares de los Estados Unidos de América, todo lo cual dio un capital de DOS MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el cual se encuentra debidamente suscrito y pagado de la siguiente manera: Francisco Xavier Aguirre Espinoza con dos mil noventa y seis participaciones sociales, iguales e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual da un total de DOS MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. c) Por último La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CÍA. LTDA. PARUTEC., celebrada el diecinueve de agosto de dos mil nueve, decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones que se detalla más adelante. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS.**- La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto del capital social, y previa la renuncia al ejercicio del derecho de preferencia por parte de todos los socios, decidió aprobar la cesión de participaciones que se detalla a continuación: a) el señor Francisco Xavier Aguirre Espinoza, cede a favor del señor Francisco Javier Aguirre Zaldumbide, doscientas diez

participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo lo cual da un total de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) el señor Francisco Xavier Aguirre Espinoza, cede a favor del señor Miguel Aguirre Zaldumbide, doscientas diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo lo cual da un total de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, c) el señor Francisco Xavier Aguirre Espinoza, cede a favor del señor Santiago Aguirre Zaldumbide, doscientas diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, todo lo cual da un total de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan distribuidas de la siguiente manera:

| SOCIOS                                    | CAPITAL<br>SUSCRITO | CAPITAL<br>PAGADO | NÚMERO DE<br>PARTICIPACIONES | CAPITAL<br>TOTAL | PORCENTAJE  |
|-------------------------------------------|---------------------|-------------------|------------------------------|------------------|-------------|
| Xavier Aguirre<br>Espinoza                | \$ 1.466            | \$ 1.466          | \$ 1.466                     | \$ 1.466         | 69.94%      |
| Francisco Javier<br>Aguirre<br>Zaldumbide | \$ 210              | \$ 210            | \$ 210                       | \$ 210           | 10,02%      |
| Miguel Aguirre<br>Zaldumbide              | \$ 210              | \$ 210            | \$ 210                       | \$ 210           | 10,02%      |
| Santiago Aguirre<br>Zaldumbide            | \$ 210              | \$ 210            | \$ 210                       | \$ 210           | 10,02%      |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>\$ 2.096</b>     | <b>\$ 2.096</b>   | <b>\$ 2.096</b>              | <b>\$ 2.096</b>  | <b>100%</b> |

**CUARTA: CONSENTIMIENTO:** La señora María del Rocío Zaldumbide Serrano, en su calidad de cónyuge del señor Francisco Xavier Aguirre Espinoza, comparece en la presente escritura con el fin de autorizar a sus cónyuge, como en efecto lo hace expresamente, a la realización de la transferencia de participaciones que por este instrumento público se efectúa y que ha sido previamente detallada. **QUINTA: ACEPTACION:** Tanto los Cedentes como el Cesionario, dejan expresa constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de estas transferencias de participaciones. Los socios que transfieren las participaciones manifiestan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y más derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto, no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la señorita **Andrea Espinel Galárraga**, Abogada con matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y suscriben conmigo, de todo lo cual doy fe.

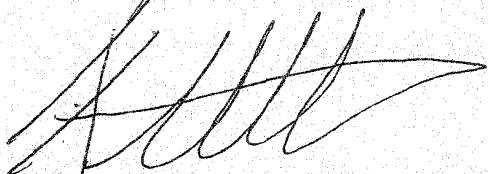
  
Francisco Xavier Aguirre Espinoza  
C.C.





María del Rocío Zaldumbide Serrano

c.c. 170498427-5



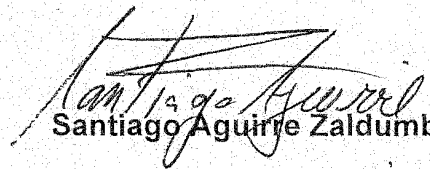
Francisco Javier Aguirre Zaldumbide

c.c. 1713730867



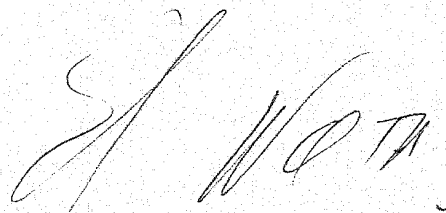
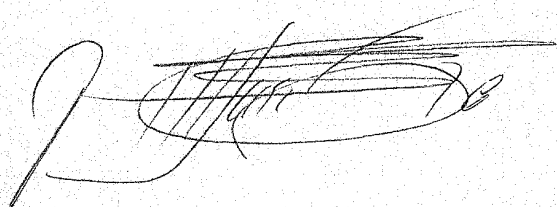
Miguel Aguirre Zaldumbide

c.c. 1713730975



Santiago Aguirre Zaldumbide

c.c. 1713730842



## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de agosto del 2009, en el domicilio de la compañía, ubicada en las calles Veintimilla número 464 y Luis Tamayo, a las 18h00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC señores: Francisco Xavier Aguirre Espinosa con 2,096 participaciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **Preside la Junta el señor Francisco Xavier Aguirre Espinosa y actúa como Secretaria la señora María del Rocío Zaldumbide Serrano.** Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) **Aprobación de cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios a la compañía.** Toma la palabra el señor Javier Aguirre Espinoza y manifiesta a la Junta su intención de ceder, una parte de las dos mil noventa y seis participaciones que tiene conformadas en esta compañía, de la siguiente manera: a) Al señor Francisco Javier Aguirre Zaldumbide, doscientas diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Al señor Miguel Aguirre Zaldumbide, doscientas diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, c) Al señor Santiago Aguirre Zaldumbide, doscientas diez participaciones sociales, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Quedando las participaciones de la compañía distribuidas de la siguiente manera:

| SOCIOS                              | CAPITAL SUSCRITO | CAPITAL PAGADO  | NÚMERO DE PARTICIPACIONES | CAPITAL TOTAL   | PORCENTAJE  |
|-------------------------------------|------------------|-----------------|---------------------------|-----------------|-------------|
| Francisco Xavier Aguirre Espinoza   | \$ 1.466         | \$ 1.466        | 1.466                     | \$ 1.466        | 69.94%      |
| Francisco Javier Aguirre Zaldumbide | \$ 210           | \$ 210          | 210                       | \$ 210          | 10.02%      |
| Miguel Aguirre Zaldumbide           | \$ 210           | \$ 210          | 210                       | \$ 210          | 10.02%      |
| Santiago Aguirre Zaldumbide         | \$ 210           | \$ 210          | 210                       | \$ 210          | 10.02%      |
| <b>TOTAL</b>                        | <b>\$ 2.096</b>  | <b>\$ 2.096</b> | <b>2.096</b>              | <b>\$ 2.096</b> | <b>100%</b> |

La Junta General decide por unanimidad aprobar la cesión de participaciones del socio Javier Aguirre Espinoza y aceptar a los señores Francisco Javier Aguirre Zaldumbide, Miguel Aguirre Zaldumbide y Santiago Aguirre Zaldumbide como nuevos socios de esta compañía, y Rocío Zaldumbide Serrano como Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente, por el período estatutario de cinco años. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 19H00, firmando para constancia la

presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal. f) señor Xavier Aguirre Espinosa, PRESIDENTE  
Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Rocío Zaldumbide Serrano  
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170828360-4

AGUIRRE ESPINOZA FRANCISCO XAVIER

AGUIRRE JULIO GONZALEZ SANCHEZ

17 JULIO 1952

FECHAS: 17 JULIO 1952 04:56 H.

NICKNAME: BETA

EDAD: 50 AÑOS

1902

Signature

FRANCISCO AGUIRRE



**Dr. Alfonso Freire Zapata**  
**Quito - Ecuador**

EQUATORIANA \*\*\*\*\* 064459447

CEDER MARIA DEL SOCORRO ALVARADO E  
SUPERIOR EMPLEADO

FRANCISCO AGUIRRE

MARCELO ECOTI INDIANA

PROCESO EJECUTIVO DE LA MADRE 23/09/2008

23/09/2008 EDUCACION

PAGINA CERO CERO

REN  
PCB 0798654

FELIX CERENO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2005

066-0003  
NÚMERO  
AGUIRRE ESPINOZA FRANCISCO XAVIER

1703283604  
CEDULA

QUININDIA  
PROVINCIA  
SANTA PRISCILA  
PARROQUIA

ALITO  
CANTON

JOYA

*Francisco Aguirre Espinoza*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REN 0028811


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

171-0077  
 NÚMERO  
 ZALDUMBIDE SERRANO MARIA DEL ROCIO

1704984275  
 CÉDULA  
 ZALDUMBIDE SERRANO MARIA DEL ROCIO

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 TUMBACO  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN  
 ZONA

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaria Décimo Cuarta

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERNACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171373086-7

AGUIRRE ZALDUMBIDE FRANCISCO JAVIER

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

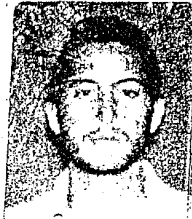
05 JUNIO 1982

REG. CIVIL 012-0332 06460 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1982

FIRMA DEL CEDULADO



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

SOLTERO

SUPERIOR

ESTUDIANTE

FRANCISCO JAVIER AGUIRRE

MARIA DEL R ZALDUMBIDE

QUITO

18/02/2005

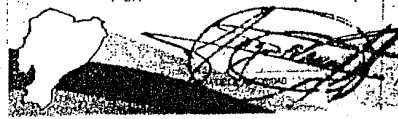
18/02/2017

FECHA DE CADUCIDAD

REN

Pch

1403382



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

101-0001  
NUMERO

1713730867  
CEDULA

AGUIRRE ZALDUMBIDE FRANCISCO  
JAVIER

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CUMBAYA  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

AGUIRRE  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1713730867



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Quito, agosto del 2009



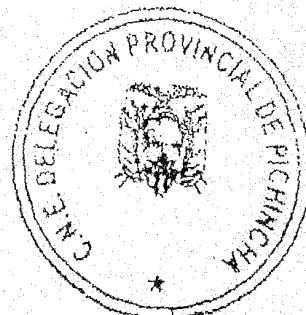
### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) Agencia Electoral de Pichincha portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 71313086-7, válida por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezuela  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



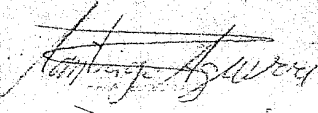
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO  
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)  
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que  
han sido presentada (s) en esta Notaría para  
su certificación

Quito, a 2 de AGO 2009 de 20...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO




CIUDADANIA 171373084-2  
 AGUIRRE ZALDUMBIDE SANTIAGO  
 PICHINCHA/QUITO/CHAUFICRUZ  
 26 OCTUBRE 1985  
 013- 0382 10367 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965




ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA  
 FRANCISCO JAVIER AGUIRRE  
 MARIA DEL ROCIO ZALDUMBIDE  
 QUITO  
 27/02/2021  
 27/02/2009  
 REN 0708115  
  
  
 PULGAR DERECHO

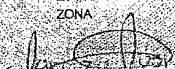
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  


129-0001  
 NUMERO  
 AGUIRRE ZALDUMBIDE SANTIAGO

1713730842  
 CEDULA

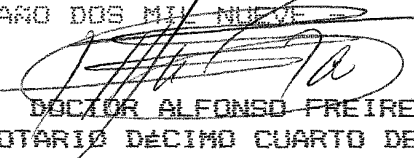
PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CUMBAYA  
 PARROQUIA

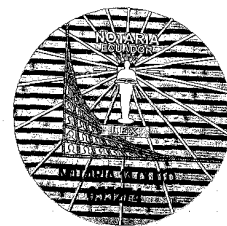
QUITO  
 CANTON  
 ZONA




RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: FRANCISCO XAVIER AGUIRRE ESPINDZA Y MARÍA DEL ROCIO ZALDUMBIDE SERRANO, A FAVOR DE: FRANCISCO JAVIER AGUIRRE ZALDUMBIDE, MIGUEL AGUIRRE ZALDUMBIDE, SANTIAGO AGUIRRE ZALDUMBIDE. EN QUITO, A PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE



  
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





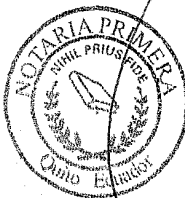
NOTARIA  
PRIMERA



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**RAZON:** Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPAICONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC, otorgada en esta Notaría, el 25 de Septiembre De 1996.-

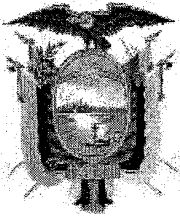
Quito, 02 de Septiembre de 2009.-



*David Maldonado*

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2795** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4651, tomo 127 correspondiente a la constitución de la compañía **"PARADEROS TURISTICOS ECUATORIANOS CIA. LTDA. PARUTEC "** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, tres de septiembre dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO**

Ng

